

## Acerca del trámite

### Acerca de

- Nombre: Trámite para la obtención de licencia para el almacenaje, venta y consumo de bebidas alcohólicas
- Sujeto Obligado: Secretaría de Gobierno (SEGOB)
- Unidad Administrativa Responsable: Dirección de Gobierno
- Homoclave: TR-SEGOB-026
- Nombre del Trámite: Trámite para la obtención de licencia para el almacenaje, venta y consumo de bebidas alcohólicas
- Señale si es trámite o servicio: Trámite
- Tipo de trámite o servicio: SOLICITUD
- Categoría: No capturado
- Comunidad: Público en General
- ¿Quién puede solicitar el Trámite o Servicio? :- Descripción Ciudadana: Documento expedido por la Secretaría de Gobierno que permite hasta por el término de un año, el almacenaje, venta y consumo de bebidas alcohólicas, a personas físicas o morales, en los establecimientos y lugares que ésta regula.
- Describa con lenguaje claro, sencillo y conciso los casos en que debe o puede realizarse el Trámite o Servicio Este trámite se podrá solicitar cuando una persona física o moral requiera realizar almacenaje, venta y consumo de bebidas alcohólicas.
- Describa los beneficios de Trámite o Servicio: Obtener el permiso de almacenaje, venta, consumo y porteo de bebidas alcohólicas.
- Información que sea útil para que el interesado realice el trámite o servicio: 0
- ¿Tiene Modalidades? : No

### Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite:  
Ley sobre Bebidas Alcohólicas del Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro:  
Artículo:22, 25 y 26 Otros

### Estadísticas del Trámite

- Número de solicitudes realizadas (año anterior): 229
- Número de solicitudes aceptadas 2025: 0
- Número de solicitudes rechazadas 2025: 0

### Información Económica

- Sector al que va dirigido el trámite o servicio: Empresarial
- ¿El trámite o servicio que se aplica esta relacionado con alguna actividad económica en particular?: No
- El trámite o servicio, se realiza cuando una empresa se encuentra en: Proceso de apertura

### Vigencia

- Medida de la vigencia: Años
- Número de la vigencia (entero): 1
- Observaciones: Su vigencia es al 31 de julio de cada año
- ¿La resolución es requisito de otro trámite o servicio?: No

## Requisitos

### Formato

- ¿Este trámite o servicio puede o debe presentarse mediante formato?: No

### Fundamento Jurídico

## Requisitos

- Número de requisitos totales: 7
- Número de requisitos que son parte del formato: 0
- Número de requisitos que NO son parte del formato: 7

### 1. Identificación Oficial

Descripción: Identificación vigente

Presenta alguno de los siguientes documentos:

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

---

### 2. Acta Constitutiva

Descripción: En caso de persona moral

Presenta alguno de los siguientes documentos:

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

---

### 3. RFC Persona Física

Descripción: RFC Persona física o representante legal

Presenta alguno de los siguientes documentos:

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

---

### 4. Comprobante de Domicilio

Descripción: Comprobante de Domicilio del solicitante

Presenta alguno de los siguientes documentos:

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

---

### 5. Fotografías

Descripción: Fotografías del Predio

Presenta alguno de los siguientes documentos:

Forma de presentación:

---

### 6. Licencia de Funcionamiento

Descripción: Licencia de Funcionamiento

Presenta alguno de los siguientes documentos:

Forma de presentación:

---

### 7. Comprobante de Domicilio

Descripción: Comprobante de domicilio

Presenta alguno de los siguientes documentos:

Forma de presentación:

---

## Casos o Supuesto

- ¿Es suficiente cumplir con la entrega de la totalidad de los requisitos, en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite o servicio?: No

- **Consideraciones adicionales:** No se otorgará licencia, permiso o refrendo por la venta de bebidas alcohólicas o en su caso, se podrá revocar la que se hubiere otorgado, en los casos siguientes: 1. Que el establecimiento no cuente con las medidas sanitarias que señalen las autoridades de salud en el Estado. 2. Que el establecimiento no cuente con las medidas de protección civil que señalen las autoridades competentes para ello. 3. Que el solicitante haya sido sancionado reiteradamente por incumplimiento a las obligaciones que se señalan en la Ley. 4. Que el establecimiento lleve a cabo la venta de bebidas alcohólicas, sin la autorización correspondiente. 5. Que el número de autorizaciones previamente otorgadas en la zona, sea suficiente para atender la demanda de venta de bebidas alcohólicas. 6. Que en la zona, en donde se ubicará el establecimiento, se presenten de manera grave y reiterada la incidencia de los conflictos, actividades delictivas o violaciones administrativas, aparejadas al consumo de alcohol. 7. Que se considere que el impacto de la autorización de una licencia puede ser nocivo para la comunidad del lugar donde se ubique el establecimiento. 8. Que el

otorgamiento de la licencia o permiso, se oponga al orden público y al interés social. 9. Que las opiniones técnicas de las autoridades de salud o de protección civil sean negativas. 10. Que se exceda el número de licencias o permisos, señalados para la población o zona donde se ubique el establecimiento donde operaran las mismas. 11. Que se pretenda la acreditación de requisitos mediante documentos falsos o apócrifos. 12. Los demás casos que señale la ley o reglamentos aplicables. 13. En caso de ser autorizada la licencia, los plazos para la entrega dependerán de los procesos de inspección, revisión e integración del expediente.

- Señale la metodología para llevar a cabo la resolución del trámite o servicio: No se otorgará licencia, permiso o refrendo por la venta de bebidas alcohólicas o en su caso, se podrá revocar la que se hubiere otorgado, en los casos siguientes: 1. Que el establecimiento no cuente con las medidas sanitarias que señalen las autoridades de salud en el Estado. 2. Que el establecimiento no cuente con las medidas de protección civil que señalen las autoridades competentes para ello. 3. Que el solicitante haya sido sancionado reiteradamente por incumplimiento a las obligaciones que se señalan en la Ley. 4. Que el establecimiento lleve a cabo la venta de bebidas alcohólicas, sin la autorización correspondiente. 5. Que el número de autorizaciones previamente otorgadas en la zona, sea suficiente para atender la demanda de venta de bebidas alcohólicas. 6. Que en la zona, en donde se ubicará el establecimiento, se presenten de manera grave y reiterada la incidencia de los conflictos, actividades delictivas o violaciones administrativas, aparejadas al consumo de alcohol. 7. Que se considere que el impacto de la autorización de una licencia puede ser nocivo para la comunidad del lugar donde se ubique el establecimiento. 8. Que el otorgamiento de la licencia o permiso, se oponga al orden público y al interés social. 9. Que las opiniones técnicas de las autoridades de salud o de protección civil sean negativas. 10. Que se exceda el número de licencias o permisos, señalados para la población o zona donde se ubique el establecimiento donde operaran las mismas. 11. Que se pretenda la acreditación de requisitos mediante documentos falsos o apócrifos. 12. Los demás casos que señale la ley o reglamentos aplicables. 13. En caso de ser autorizada la licencia, los plazos para la entrega dependerán de los procesos de inspección, revisión e integración del expediente.

#### Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los criterios de resolución Ley sobre Bebidas Alcohólicas del Estado de Querétaro  
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo:22, 25 y 26 Otros

## Como o dónde realizarlo

### Canales de atención

- Presencial

#### Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los medios de Presentación Ley sobre Bebidas Alcohólicas del Estado de Querétaro  
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo:25, primer párrafo Otros

### Vía Presencial

- ¿Es posible que se pueda agendar una cita de manera presencial?: No  
- ¿Es posible agendar la cita en línea?: No

### Vía Internet

- ¿Existe una aplicación para presentar el trámite o servicio?: No  
- ¿Existe un sitio web para presentar el trámite o servicio?: No  
- ¿Es posible realizar el trámite o servicio completamente en línea sin acudir a oficinas gubernamentales?: No  
- ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?: No  
- ¿Se puede dar seguimiento? es decir, mostrar a los interesados el estatus en que se encuentra el trámite o servicio, ya sea que se encuentre en proceso de resolución, revisión, rechazado o resuelto: No  
- ¿Se puede enviar y recibir información por medios electrónicos con los correspondientes acuses de recepción de datos y documentos?: No  
- ¿La resolución o respuesta oficial es por Internet?: No  
- ¿Utiliza firma electrónica avanzada?: No  
- ¿Es posible realizar notificaciones en línea por información faltante?: No  
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre vencimiento de plazos de respuesta?: No  
- ¿El trámite o servicio es de resolución inmediata?: No  
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre plazos de prevención?: No

### Vías Alternativas

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía telefónica?: No  
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía mensajes de texto?: No  
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio en Kioscos u otras sedes alternativas?: No  
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio por otra vía?: No

## Responsables

### Contacto para atención, consulta y envío de información

#	Nombre	Rol	Correo
1	María Cristina Niño de Rivera Burgueño	Contacto oficial	cninoderivera@queretaro.gob.mx

- ¿Se pueden realizar consultas sobre este trámite vía chat o en línea? No

### Oficinas de atención

Dirección de Gobierno

**Descripción del modulo:**

Dirección de Gobierno

**Domicilio**

Calle 5 de mayo No. Exterior 83, No. Interior s/n Col. Centro, Querétaro, Querétaro, C.P. 76000

**Atención telefónica:**

4422385000 , Ext. 5077.

**Correo electrónico:**

kbernal@queretaro.gob.mx

**Horario de Atención:**

- de 08:00 a.m. a 14:00 p.m.

**Notas**

NA

---

### Denuncia

**Nombre completo:**

Roberta González Rocha

**Cargo:**

Titular del OIC

**Teléfono:**

**Correo electrónico:**

rgonzalezr@queretaro.gob.mx

**Dirección:**

Andador 5 de mayo ,45 ,76000 ,Querétaro ,Querétaro ,Querétaro

## Costo

- Tipo de Monto: Actualización (UMA)

- Indicar Monto: Monto Calculado
  - Mínimo de unidad: 5.00
  - Máximo de unidad: 5.00
  - Monto (\$) Mínimo \$565.7
  - Monto (\$) Máximo \$565.7
  - Describa la metodología utilizada para cálculo del monto: ND
- Momento en el que se debe realizar el pago: Previo al inicio del trámite

#### Medios disponibles de pago

- ¿El(Los) formato(s) se puede enviar electrónicamente?: No
- Banco comercial: No
- En línea: No
- Comercios: No
- Otro: Sí
- Especifique: RecaudaNet

#### Fundamento Jurídico

- Fundamento jurídico de la cantidad a pagar por la realización del trámite o servicio Ley de Hacienda del Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo:87 Otros:Fracción I y I

## Plazos

### Plazo de resolución

- Unidad del Plazo: 90
- Medida del plazo: Días Hábiles
- Tipo de Ficta: Negativa

#### Fundamento Jurídico Ficta

- Fundamento Jurídico de la Ficta: Ley sobre Bebidas Alcohólicas del Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo:26 Otros

### Prevención de autoridad

- Unidad del Plazo: 3
- Medida del plazo: Días Hábiles

#### Fundamento Jurídico

- Fundamento Jurídico del Plazo de Prevención Ley sobre Bebidas Alcohólicas del Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro Artículo:26 Otros:Segundo párraf

### Respuesta a prevención

- Unidad del Plazo: 3
- Medida del plazo: Días Hábiles

#### Fundamento Jurídico

- Fundamento Jurídico del Plazo de Prevención Interesado Ley sobre Bebidas Alcohólicas del Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro

## Inspeccion Y Verificaciones

- ¿Este trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?: Sí
- Orden de gobierno que la emite: Estatal
- Nombre de la inspección: 08db0296-2f91-4491-8b30-299a9d79eb1c

#### Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de la Inspección Ley sobre Bebidas Alcohólicas del Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo:22, 25 y 26 Otros

## Información Adicional

- ¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: Sí
- Fines de Acreditación: No
- Fines de Verificación: No
- Fines de Inspección: Sí
- Descripción Fines de Inspección: Cumplimiento de lo dispuesto en la Ley sobre bebidas alcohólicas del estado de Querétaro
- Fines de Otros: No

### Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de la Conservación de Información Ley sobre Bebidas Alcohólicas del Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo:22, 25 y 26 Otros